

Secretaría de Inversiones Público-Privadas

Metodología Rendición de Cuentas 2024

1. Antecedentes

La **Constitución de la República del Ecuador**, en su **artículo 95**, establece que:

"Las ciudadanas y ciudadanos, de manera individual y colectiva, participarán de forma protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, así como en el control popular de las instituciones del Estado y de la sociedad, y de sus representantes, en un proceso continuo de construcción del poder ciudadano. La participación se regirá por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad."

Asimismo, la **Norma Suprema** dispone en el **numeral 4 del artículo 100** que la participación en los niveles de gobierno se ejercerá para:

"Fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social."

En el **artículo 204**, la Constitución determina que:

"El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación."

Por otro lado, el **numeral 2 del artículo 208** establece que es obligación y atribución del **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**:

"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar en los procesos de veeduría ciudadana y control social."

La **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, en su **artículo 88**, señala que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano, indicando:

"Las ciudadanas y ciudadanos, de manera individual o colectiva, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos, montubios, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar, una vez al año, la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, gestionen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."

En el **artículo 89** de la misma ley, se define la rendición de cuentas como:

"Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios, o sus representantes legales, quienes están obligados a informar y someterse a la evaluación de la ciudadanía respecto de sus acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos."

El **artículo 90** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que los **sujetos obligados a rendir cuentas** son:

"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, los representantes legales de las empresas públicas o de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social a través de sus representantes legales. Estos están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden a las servidoras y servidores públicos por sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de esta obligación, se procederá conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."

En este contexto, la **Secretaría de Inversiones Público-Privadas** propone la siguiente metodología para llevar a cabo el proceso de **Rendición de Cuentas** correspondiente al año 2024.

2. Objetivo

Establecer la metodología con la cual se llevará adelante el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024 de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas.

3. Metodología

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el artículo 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la rendición de cuentas deberá incluir información detallada sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos;
- ✓ Ejecución del presupuesto institucional;
- ✓ Procesos de contratación pública de obras y servicios;
- ✓ Adquisición y enajenación de bienes;
- ✓ Compromisos asumidos con la comunidad;
- ✓ Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- ✓ Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Para llevar a cabo la **Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024**, y en concordancia con lo dispuesto en el **Estatuto Orgánico de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas**, la **Dirección de Planificación y Gestión Estratégica** será la unidad responsable de coordinar el proceso.

La propuesta técnica incluirá aspectos clave, como la información a presentar, la socialización a nivel nacional con la ciudadanía y el registro de la información en el sistema informático que el

CPCCS implemente para tal fin, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por dicha institución.

3.1. Fase 0

En esta fase, se realiza la organización interna del proceso de rendición de cuentas, abarcando dos actividades principales:

- ✓ **Conformación del equipo técnico** encargado de la implementación del proceso.
- ✓ **Diseño de la propuesta** para la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas.

3.2. Fase 1

En esta fase, se elaborará el **Informe de Rendición de Cuentas 2024**, el cual será aprobado por la máxima autoridad. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- ✓ **Levantamiento, consolidación y validación** de los resultados de la implementación de la planificación durante el 2024, por parte de las unidades responsables.
- ✓ **Habilitación de canales de comunicación virtuales** de acceso público y abierto, para que la ciudadanía pueda plantear los temas sobre los cuales solicita que la institución rinda cuentas.
- ✓ **Elaboración del Informe Preliminar** de Rendición de Cuentas.
- ✓ **Llenado del formulario de rendición de cuentas** establecido por el CPCCS.

3.3. Fase 2

En esta fase, se llevará a cabo la Deliberación sobre el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas de forma presencial, para lo cual se efectuarán las siguientes actividades:

- ✓ **Difusión amplia** del informe preliminar de rendición de cuentas y su formulario a través de los canales de comunicación institucional.
- ✓ **Convocatoria pública y abierta** con una antelación de ocho días a la deliberación del informe de rendición de cuentas.
- ✓ **Deliberación pública** del informe preliminar de rendición de cuentas.
- ✓ La deliberación del informe preliminar **será retransmitida** a través de plataformas informáticas interactivas y grabada.
- ✓ El **video de la transmisión en vivo**, junto con el informe y el formulario de rendición de cuentas, será publicado en la página web institucional y en sus medios de comunicación oficiales.
- ✓ Durante un período de 15 días, el informe preliminar, la deliberación y el formulario **estarán abiertos** a la ciudadanía para su consulta y lectura, brindando un espacio para que los ciudadanos puedan aportar sugerencias, comentarios o

críticas.

- ✓ Al finalizar el período de recepción de aportes ciudadanos, se **sistematizará la información** obtenida y se elaborará un **Acta de Compromisos**.

✓

3.4. Fase 3

En esta fase se llevará a cabo la entrega del Informe de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Para garantizar el cumplimiento de esta actividad, se realizarán las siguientes acciones:

- ✓ **Incorporación de aportes ciudadanos** al informe de Rendición de Cuentas.
- ✓ **Registro del Informe de Rendición de Cuentas** de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

4. Cronograma de cumplimiento del proceso de rendición de cuentas 2024

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO
0	Conformación del equipo de Rendición de Cuentas 2024 y aprobación de inicio del proceso	Secretario de Inversiones Público Privada	14/04/2025
	Propuesta metodológica de Rendición de Cuentas 2024	Dir. de Planificación y Gestión Estratégica	13/05/2025
1	Solicitud de Informe de actividades 2024	Dir. de Planificación y Gestión Estratégica	22/04/2025
	Habilitación de canales de comunicación virtuales para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que se rinda cuentas.	Dir. de Comunicación Social	13/05/2025 hasta 18/05/2025
	Envío de Informes de actividades 2024	Unidades administrativas SIPP	08/05/2025
	Consolidación de insumos para elaboración del Informe de Rendición de Cuentas 2024	Dir. de Planificación y Gestión Estratégica	16/05/2025
	Elaboración del formulario de Rendición de Cuentas 2024	Dir. de Planificación y Gestión Estratégica	16/05/2025
	Elaboración de informe de Rendición de Cuentas 2024	Dir. de Planificación y Gestión Estratégica.	06/06/2025
	Revisión del informe de Rendición de Cuentas 2024	Equipo Rendición de Cuentas	10/06/2025
	Revisión del informe de Rendición de Cuentas 2024	Dir. de Comunicación Social	16/06/2025
	Revisión y aprobación de la máxima autoridad	Máxima Autoridad	17/06/2025
	Convocatoria a la deliberación del Informe de Rendición de cuentas 2024 (8 días de anticipación)	Dir. de Comunicación Social Coordinación General Administrativa Financiera	09/06/2025
	Difusión del informe preliminar de rendición de cuentas 2024	Equipo Rendición de Cuentas Dir. de Comunicación Social	10/06/2025

	Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas 2024	Máxima Autoridad Dir. de Comunicación Social Coordinación General Administrativa Financiera	19/06/2025
3	Recepción de aportes de la ciudadanía (Difusión de la deliberación y formulario de RC mínimo 14 días por todos los canales)	Dir. de Comunicación Social	20/06/2025 hasta 03/07/2025
	Consolidación de aportes ciudadanos y elaboración de Acta de compromiso	Dir. de Planificación y Gestión Estratégica.	10/07/2025
	Incorporación de aportes ciudadanos a informe preliminar y formulario de rendición de cuentas 2024	Dir. de Planificación y Gestión Estratégica.	14/07/2025
	Revisión final de informe y carga del formulario de rendición de Cuentas 2024	Dir. de Planificación y Gestión Estratégica.	18/07/2025

5. Firmas de Responsabilidad

Elaborado :	Revisado:	Aprobado:
 Firmado electrónicamente por: ANA LUCIA ORTIZ VIVAS Validar únicamente con FirmaEC Mgs. Ana Lucia Ortiz Vivas Analista de Planificación	 Firmado electrónicamente por: FREDDY LUIS ANGEL ROMERO REDROVAN Validar únicamente con FirmaEC Mgs. Freddy Luis Angel Romero Redrovan Director de Planificación y Gestión Estratégica	 Firmado electrónicamente por: PABLO JOSÉ CEVALLOS PALOMEQUE Validar únicamente con FirmaEC Mgs. Pablo José Cevallos Palomeque Secretario de Inversión Público-Privadas

Memorando Nro. SIPP-DPGE-2025-0210-M

Quito, 13 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Pablo José Cevallos Palomeque
Secretario de Inversiones Público Privadas

ASUNTO: Reprogramación de la Fecha de Presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2024

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. SIPP-DPGE-2025-0184-M, de fecha 12 de mayo de 2025, se remitió la **Metodología de Rendición de Cuentas 2024**, en la cual se establece un cronograma para el cumplimiento del proceso de deliberación pública, mismo que fue aprobado.

En este contexto, y una vez que se me ha informado sobre la agenda institucional, se ha evidenciado que, debido a compromisos previamente agendados y a actividades inherentes a la gestión institucional, resulta necesario reprogramar la fecha de presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2024.

En tal virtud, la nueva fecha propuesta ha sido coordinada con la persona encargada de la agenda institucional. Se comunica, por tanto, que la presentación del informe se realizará el día martes 24 de junio de 2025.

Esta reprogramación tiene como objetivo garantizar el desarrollo adecuado, responsable y conforme a la normativa vigente del proceso de rendición de cuentas

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Luis Angel Romero Redrovan
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Copia:

Sra. Lcda. Alejandra Paola Macias Gaibor
Directora de Comunicación Social

Sra. Ing. Francys Alejandra Salcedo Salgado
Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante

Sr. Abg. Jimmy Dario Rodríguez Villamar
Director de Asesoría Jurídica

Srta. Mgs. Ana Lucia Ortiz Vivas
Analista de Planificación 2

Memorando Nro. SIPP-DPGE-2025-0210-M

Quito, 13 de junio de 2025

ao

